



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 -2023-A/MDCH

Chorrillos, 12 abril de 2023

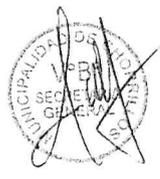
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

VISTO: El Informe N°106-2023-MDCH-GPP-SGP de fecha 21 de marzo de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N° 061-2023-MDCH-GPP, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°099-2023-MDCH-GAJ, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°382-2023-MDCH-GM, de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Modificación Presupuestaria por Incorporación de Saldos de Balance del año 2022, en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°069-2022/MDCH del 20 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, promulgado con la Resolución de Alcaldía N°392-2022-MDCH del 20 de diciembre del 2022;



Que, mediante el Memorándum N°0078-2023-MDCH-SGT, la Subgerencia de Tesorería dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que los Saldos de cuentas al 31 de diciembre de 2022, según fuentes de financiamiento ascienden a S/ '864,426.79;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 de esta Municipalidad, se ha programado Saldos de Balance por un monto de S/ 13'266,685.00, en los Rubros de financiamiento 08: Impuestos Municipales (S/ 12'199,500.00) más del saldo real, y 09: Recursos Directamente Recaudados (S/ 1'067,185,00) donde no existe saldo real, por lo que no se tomarán en cuenta en esta incorporación, siendo necesario efectuar las modificaciones de los otros rubros de financiamiento (FONCOMUN y Canon) según saldos de balance existentes del año 2022;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 23° numeral 23.2 iii) y artículo 29° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en concordancia con el artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", esta incorporación corresponde a una modificación Presupuestaria en el nivel Institucional el cual es aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, asimismo, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que: "3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, en tanto se apruebe el Balance financiero contable, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y con el fin de poder utilizar los recursos especialmente del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), es necesario actualizar el marco presupuestal de esta Municipalidad, con la incorporación de estos montos que no estaban programados en el PIA 2023, cuyo monto asciende a S/ 19'327,618.00 (redondeado) y de S/ 3'525,852.00 (redondeado) en el rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías y Participación en Rentas de Aduanas;



Que, mediante Informe N° 061-2023-MDCH-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 106-2023-MDCH-GPP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, la propuesta de incorporación de saldo de balance hasta por el importe de 15'525,852 soles, con cargo a los Rubros de Financiamiento 07: Fondo de Compensación Municipal, y rubro 18- Canon sobre canon, regalías y participación de Aduanas, para su evaluación y proseguir con las acciones correspondiente previa opinión jurídica;



Que, mediante Memorandum N°382-2023-MDCH-GM, la Gerencia Municipal remite todos los actuados a la Secretaría General, respecto a la incorporación de Saldos de Balance del año 2022, en el Presupuesto Institucional del 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, efectuadas en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, a fin de continuar con las acciones correspondientes, para la emisión del acto resolutivo;



Con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1. – AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el nivel institucional, por la incorporación de Saldos de Balance del año 2022, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES (S/ 15'525,852.00)**, según detalle siguiente:

INGRESOS

FF	RUBRO	SALDOS 2022	A INCORPORAR EN PIA 2023			SALDO POR INCORPORAR
			23	26	TOTAL	
5	RECURSOS DETERMINADOS	22,853,470.37	13,039,238	2,486,614	15,525,852	7,327,618.37
	07 Fondo de Compensación Municipal	19,327,618.17	12,000,000		12,000,000	7,327,618.17
	18 Canon y Sobrecanon Regalías y Participación en Renta de Aduana	3,525,852.20	1,039,238	2,486,614	3,525,852	0.20
	TOTAL	22,853,470.37	13,039,238	2,486,614	15,525,852	7,327,618.37



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

GASTOS

FUN	CATEG PPTO	PROD/PROY	ACT	DENOMINACION	F.F	RUB	GEN. GTO	MONTO	TOTAL
03	9001	3999999	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	07	2.3	12,000,000.00	12,000,000.00
15	9002	3999999	5000948	MANTENIMIENTO DE VIAS Y D	5	18	2.3	417,868.00	3,525,852.00
03	9001	3999999	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	18	2.3	621,370.00	
03	9002	2001621	6000032	ESTUDIOS DE PREINVERSION	5	18	2.6	2,486,614.00	
TOTAL GENERAL									15,525,852.00

ARTICULO 2.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las "Notas de Modificación Presupuestaria" correspondientes.

ARTICULO 3.- REMITIR copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
FERNANDO VELASCO HUAMAN
ALCALDE

